



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0363-R-2018
PIURA, 26 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 0463-0201-18-5 de fecha 26 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 442-R-2018/UNP, de fecha 26 de febrero de 2018, el Sr. Rector, autoriza la emisión de la resolución, priorizando el Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura” con código único: 2326964, para su ejecución el presente año 2018. Dado que la programación Multianual de Inversiones 2018-2020 se programo para el año 2019. En tal sentido, se está priorizando el proyecto de la Facultad de Ciencias, porque con esta intervención se estará atendiendo y cerrando la brecha de un total S/ 115,540.34 atenciones. Y esta priorización se realizara por el proyecto “Creaciones del Pabellón de aulas Multiusos en la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, con código único: 2301586, el cual estaba programado su ejecución para el 2018 y ahora se está programando para el 2019;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRIORIZAR, el Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura” con código único: 2326964, para su ejecución en el presente año 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCP,OPP,OCI,UF,OPI,FC,ARCHIVO(2).

11 copias - Stc



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL